

	Beneficiario	Cantidad concedida
53447434B-00	San Cristóbal Arribas, Pedro	600,00
51652147N-00	Santamaría Ortega, Miguel Ángel	600,00
08999898K-00	Sobral Fernández, Jorge	600,00
47454836V-00	Zurdo Agüero, Mariano	600,00
<i>Línea de subvención: 0478.000/07. Adopción de vehículos de más de nueve plazas Finalidad: Minusválidos</i>		
B78333234-00	Autocares Eucar, Sociedad Limitada	3.538,80
B79412268-00	Autocares Puesta del Sol, Sociedad Limitada	3.750,00
A28898161-00	Autocares Sema, Sociedad Anónima	3.450,00
B79379210-00	Briauto, Sociedad Limitada	11.718,00
A28131274-00	Empresa Ruiz, Sociedad Anónima	5.675,10
B80052863-00	Gómez Bus, Sociedad Limitada	8.267,27
B78163987-00	Hermanos Bravo Vázquez, Sociedad Limitada	1.769,40
B82065947-00	Microbuses Díaz y Corrochano, Sociedad Limitada	3.150,00
01339259S-00	Montoya del Amo, Dionisio	23.718,00
00230823H-00	Pascual Arias, Gonzalo	6.130,26
B80615495-00	R. J. Autocares, Sociedad Limitada	16.674,00
B79930392-00	Ramitour, Sociedad Limitada	5.497,30
B28577971-00	Transportes Chapín, Sociedad Limitada	15.526,51

<i>Línea de subvención: 0479.000/07. Fomento de la Contratación de Mujeres en Transporte Finalidad: Mujer</i>		
02242486D-00	Arias Atocha, Silvia	205,60
B80325566-00	Emdipa, Sociedad Limitada	7.500,00
A28170207-00	Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima	9.000,00
01353205T-00	Mantecón Hernanz, José Luis	3.000,00
B78428398-00	Mudanzas de la Fuente, Sociedad Limitada	6.000,00
B82584475-00	Payadur Transportes, Sociedad Limitada	9.000,00
B82031105-00	Sanfratur, Sociedad Limitada	2.894,40
B83056291-00	Setoan Logística y Transporte Internacional	6.000,00
B80193030-00	Seytra Logística Ibérica, Sociedad Limitada	9.000,00

ANULACIONES/AMPLIACIONES A AYUDAS CONCEDIDAS**Período de concesión: 1-7-2007 al 30-9-2007**

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0367.000/07. Actividades formativas en el Sector del Transporte Finalidad: Formación</i>		
G78043833-00	Fenadismar	-25.241,97

AYUDAS CONCEDIDAS 2007**Período de concesión: 1-7-2007 al 30-9-2007**

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0093.000/07. Convenio Comunidad de Madrid, ADIF y Ayuntamiento de Getafe. Medidas Antivibratorias Finalidad: Transportes</i>		
G28016749-00	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	73.617,45

(03/24.766/07)

Consejería de Educación

3643 *ORDEN 4700/2007/01, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los premios correspondientes al V Certamen de Premios al Diseño y Contenidos de Sitios Web de Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.*

Vista la Orden 1521/2007, de 23 de marzo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de abril), por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 2522/2005, de 10 de mayo, y se convoca el V Certamen de Premios al Diseño y Contenidos de Sitios Web de Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Vistas las actas de la Comisión Técnica y del Jurado de fecha 26 de junio de 2007,

DISPONGO

Primero

Conceder los premios por un importe total de 30.000 euros, a los centros educativos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, propuestos en el acta del Jurado, que seguidamente se relacionan con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria.

CÓDIGO CENTRO	SITIO WEB	DENOMINACIÓN	PREMIO	IMPORTE (EN EUROS)
28057751	www.educa.madrid.org/l.E.S..sierradeguarra.soto	I.E.S. SIERRA DE GUADARRAMA	1º	8.000
28021550	www.educa.madrid.org/l.E.S..garciamorato.madrid	I.E.S. GARCÍA MORATO	2º	7.000
28038665	www.educa.madrid.org/C.E.P.A..pinto	C.E.P.A. MARIANO JOSÉ DE LARRA	3º	6.000
28021318	www.educa.madrid.org/cp.conchaespina.madrid	C.E.I.P. CONCHA ESPINA	4º	5.000
28037201	www.educa.madrid.org/cp.calderondelabarca.madrid	C.E.I.P. CALDERÓN DE LA BARCA	5º	4.000

Segundo

El importe total de los premios concedidos ascienden a un total de 30.000 euros que irán con cargo a la partida 48290, del programa económico 509, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2007.

Tercero

Hacer efectivo el importe de cada premio, a los centros educativos premiados, que se efectuará en un único plazo, de acuerdo al artículo sexto de la Orden de convocatoria.

El correspondiente pago a los centros docentes públicos, se hará a través de las Áreas Territoriales correspondientes, con el siguiente desglose:

Área Territorial Madrid Capital

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO (EN EUROS)
I.E.S. GARCÍA MORATO	Madrid	2º	7.000
C.E.I.P. CONCHA ESPINA	Madrid	4º	5.000
C.E.I.P. CALDERÓN DE LA BARCA	Madrid	5º	4.000
TOTAL			16.000

Área Territorial Madrid Norte

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO (EN EUROS)
I.E.S. SIERRA DE GUADARRAMA	Soto del Real	1º	8.000
TOTAL			8.000

Área Territorial Madrid Sur

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO (EN EUROS)
C.E.P.A. MARIANO JOSÉ DE LARRA	Pinto	3º	6.000
TOTAL			6.000

Cuarto

Excluir las solicitudes, por los motivos que se citan a continuación:

C.E.E.	PABLO PICASSO (Alcalá de Henares)	www.educa.madrid.org/cpee.picasso.alcala	Excluido Fuera de Plazo
C.E.E.	LA QUINTA	www.educa.madrid.org/cpee.laquinta.madrid	Excluido Fuera de Plazo No se aloja en Educamadrid

Quinto

Las obligaciones de los beneficiarios se adaptarán a lo dispuesto en el artículo décimo de la Orden de convocatoria.

Sexto

De conformidad con lo establecido en el artículo undécimo de la convocatoria del certamen de referencia, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza se reserva el derecho a la difusión de los trabajos premiados en las condiciones establecidas en dicho apartado.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante

la excelentísima señora Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 5 de septiembre de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/24.658/07)